

RESOLUCIONES ADOPTADAS EN SESIÓN ORDINARIA 23-2018, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL JUEVES 02 DE AGOSTO DEL 2018.

Res. 168.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el orden del día establecido de la siguiente manera:

1.- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Informes de comisiones.-

Conocimiento y resolución de los trámites de particiones interpuestos por: 1) Sra. Rosa Jeanneth Sánchez Méndez, 2) María Luz Cepeda Mendoza, 3) Gonzalo Antonio Pesantez Brito, 4) Sr. Wilson Oswaldo Vásquez Suárez y Rosa Padilla Yupa 5) Herederos de María Luis Vélez Moreira, derivada de la comisión de Planificación.

2.- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

Conocimiento y resolución del trámite de adjudicación de terreno municipal interpuesto por Sr. Santos Benito Valladolid Illescas, derivada de la comisión de Planificación.

3.- TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA REFORMATORIA AL CAPÍTULO VIII DEL ARTÍCULO 16 DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS, FERIAS LIBRES, PARADORES DE VENTA DE COMIDAS Y EXPENDIO DE CRUSTÁCEOS DEL CANTÓN NARANJAL.

4.- CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA REFORMATORIA A LOS ARTÍCULOS 21, 25 Y 26 DE LA ORDENANZA PARA LA APLICACIÓN Y COBRO DE LA TASA POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS ANEXOS EN LA CIUDAD DE NARANJAL.

5.- QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE CREA LA JEFATURA DE GESIÓN DE RIESGOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL.

6.- SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-

CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA EL DESPLAZAMIENTO Y CIRCULACIÓN DE MOTOS Y SIMILARES EN LA JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN NARANJAL

Res. 169.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN-CPCA-2018-084, del 2018.07.19, suscrito por los concejales: Dra. Jessica Zea Baldeón, y Sr. Klevis Galiano Guamanrrigra, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de fraccionamiento que ha interpuesto la **SRA. ROSA JEANNETH SÁNCHEZ**

MÉNDEZ, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral: 09-11-50-001-001-007-268-000-000-000, lotización extensión “Mi Lote”, parroquia Naranjal, cantón Naranjal, provincia del Guayas, según consta en el certificado emitido por la Unidad de Avalúos y Catastros Municipal con fecha 2018.05.23, cuyo resultado luego partición queda solar 5 fraccionado, y solar 5-1, fracción, con los linderos y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Res. 170.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN-CPCA-2018-087, del 2018.07.26, suscrito por los concejales: Dra. Jessica Zea Baldeón, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa, y Sr. Klevis Galiano Guamanrriiga, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de fraccionamiento que ha interpuesto la **SRA. MARÍA LUZ CEPEDA MENDOZA**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral: 09-11-50-002-004-007-006-000-000-000, calles: Guayacán, entre 15 Oeste y 16 Oeste, de la ciudad de Naranjal, cantón Naranjal, provincia del Guayas, cuyo resultado luego partición queda solar 06 fraccionado, y solar 06-A, fracción, con los linderos y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Res. 171.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN-CPCA-2018-088, del 2018.07.26, suscrito por los concejales: Dra. Jessica Zea Baldeón, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa y Sr. Klevis Galiano Guamanrriiga, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de fraccionamiento que ha interpuesto el **SR. GONZALO ANTONIO PESANTEZ BRITO**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral: 09-11-51-001-001-004-636-000-000-000, lote 1 cuerpo A, 09-11-51-001-001-004-637-000-000-000, lote 1 cuerpo B, sector El Porvenir, parroquia Jesús María, cantón Naranjal, provincia del Guayas, cuyo resultado luego partición queda lote 01 fraccionado cuerpo A, y lote 1-A fracción cuerpo A, así también, lote 01 fraccionado cuerpo B, y lote 1-A fracción cuerpo B, con los linderos y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Res. 172.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN-CPCA-2018-089, del 2018.07.30, suscrito por los concejales: Dra. Jessica Zea Baldeón, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa y Sr. Klevis Galiano Guamanrriiga, integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de fraccionamiento que han interpuesto los cónyuges **SR. WILSON OSWALDO VÁSQUEZ SUÁREZ Y DRA. ROSA PADILLA YUPA**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral: 09-11-52-001-001-003-021-000-000-000, sector predio Aida, parroquia San Carlos, cantón Naranjal, provincia del Guayas, cuyo resultado luego partición queda lote 01 fraccionado, y lotes 01-A, 1-B, fracciones, incluye servidumbre de acceso, con los linderos y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Res. 173.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido y aprobado el memorando GADMCN-CPCA-2018-090, del 2018.07.30, suscrito por los concejales: Dra. Jessica Zea Baldeón, Sr. Arnoldo Baquerizo Figueroa y Sr. Klevis Galiano Guamanrriiga,

integrantes de la Comisión Edilicia de Planificación, Construcciones y Avalúos, a través del cual se pronuncian sobre el pedido de fraccionamiento que han interpuesto los señores: **MÁXIMO BONIFAZ COELLO VÉLEZ, JORGE ALFREDO MORENO VÉLEZ, ROSA ELENA MACANCELA VÉLEZ, WILSON EDUARDO CORONEL VÉLEZ, FRECIA MERCEDES CORONEL VÉLEZ**, del predio signado actualmente con la siguiente característica catastral: 09-11-54-001-001-001-692-000-000-000, lote 1, sector fundo “San José”, parroquia Taura, cantón Naranjal, provincia del Guayas, cuyo resultado luego partición queda lote 1 fraccionado, y lotes 1-A, 1-B, 1-C, 1-D, 1-E, fracciones, incluye camino y guardarraya, con los linderos y mensuras según consta en el informe técnico del Departamento de Planificación Municipal.

Res. 174.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al artículo 12 de la CODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES DE DOMINIO PRIVADO, LA RECTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES DE TERRENOS DE PROPIEDAD PRIVADA Y LA EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS URBANOS Y DE EXPANSIÓN URBANA, en lo siguiente:

PRIMERO: De conformidad al artículo 419, literal c), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y a los informes, técnico y legal municipales, y más documentos presentados y aportados por el interesado que obran en el expediente, **declarar bien mostrenco** al predio urbano identificado con la siguiente característica catastral: 09-11-50-002-005-020-011-000-000-000, ubicado en la calle Junín, entre Bolívar y 7 de Noviembre, de esta ciudad, cantón Naranjal, provincia del Guayas, que tiene los siguientes linderos y medidas: al norte: solar 4 con 9,00m., al sur: calle Junín con 8.75m., al este: solar 41 con 17,20m., (en el plano está solar 10, sin embargo el lindero fue actualizado por la creación de un predio mostrenco) al oeste: solar 12 con 19,00m, área total: 158,96m², y con un avalúo del terreno de \$ 14.667,65

SEGUNDO: Inscribir el antes referido predio urbano en el Registro Municipal de la Propiedad del cantón Naranjal y a su vez la incorporación al haber municipal, a través de la sección de Avalúos y Catastros.

TERCERO: Disponer se proceda con la cancelación del valor correspondiente por concepto de pago previo a la adjudicación, de conformidad con lo que establece el artículo 18 literal c) numeral 1, de la CODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES DE DOMINIO PRIVADO, LA RECTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES DE TERRENOS DE PROPIEDAD PRIVADA Y LA EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS URBANOS Y DE EXPANSIÓN URBANA, de conformidad al avalúo y precio determinado por la Dirección Financiera Municipal, para que forme parte de los documentos habilitantes de este procedimiento.

CUARTO: Adjudicar a favor del **SR. SANTOS BENITO VALLADOLID ILLESCAS**, el bien inmueble de propiedad municipal consistente en el solar urbano identificado con la

siguiente característica catastral: 09-11-50-002-005-020-011-000-000-000, ubicado en la calle Junín, entre Bolívar y 7 de Noviembre, de esta ciudad, cantón Naranjal, provincia del Guayas, que tiene los siguientes linderos y medidas: al norte: solar 4 con 9,00m., al sur: calle Junín con 8,75m., al este: solar 41 con 17,20m., (en el plano está solar 10, sin embargo el lindero fue actualizado por la creación de un predio mostrenco) al oeste: solar 12 con 19,00m, área total: 158,96m², y con un avalúo del terreno de \$ 14.667,65

QUINTO: Autorizar a los Directores de los Departamentos de Secretaría General y Sindicatura Municipal, otorguen las copias certificadas necesarias que servirán como habilitantes al adjudicado para su protocolización e inscripción en el Registro Municipal de la Propiedad del cantón Naranjal para la legal y debida transferencia del dominio del bien municipal a la favor del **SR. SANTOS BENITO VALLADOLID ILLESCAS**, en su calidad de adjudicatario.

Para esta resolución se han tomado en consideración los siguientes informes favorables:

- Dirección de Gestión Financiera, en oficio GADM CN-DF 0307, 2018.04.20.
- Dirección de Gestión de Planificación, oficio IT. 444-18- PP.MM, de 2018.07.12.
- Procurador Síndico Municipal, en oficio 236-07 GADM CN-GL de 2018.07.13.
- Comisión edilicia de Planificación en memorando GADM CN-CPCA-2018-086, de 2018.07.19.

Elevar la presente resolución al dominio web de esta institución, de conformidad al Artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Res. 175.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad de los presentes aprobar en segundo debate la ORDENANZA REFORMATORIA AL CAPÍTULO VIII DEL ARTÍCULO 16 DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS, FERIAS LIBRES, PARADORES DE VENTA DE COMIDAS Y EXPENDIO DE CRUSTÁCEOS DEL CANTÓN NARANJAL.

Res. 176.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar en segundo debate la ORDENANZA REFORMATORIA A LOS ARTÍCULOS 21, 25 Y 26 DE LA ORDENANZA PARA LA APLICACIÓN Y COBRO DE LA TASA POR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SERVICIOS ANEXOS EN LA CIUDAD DE NARANJAL.

Res. 177.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad de los presentes aprobar en primer debate la ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE CREA LA JEFATURA DE GESIÓN DE RIESGOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NARANJAL.

Res. 178.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por unanimidad de los presentes aprobar en primer debate la ORDENANZA QUE REGULA Y CONTROLA EL

DESPLAZAMIENTO Y CIRCULACIÓN DE MOTOS Y SIMILARES EN LA
JURISDICCIÓN TERRITORIAL DEL CANTÓN NARANJAL.

Lic. Lenin Torres Alvarado
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM